

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 544/2015

CONSIDERANDO:

Que, el estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su Art. 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

n) Autorizar a la Rectora o Rector los convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;

Que, con oficio N° 1113 -VINCOPP-UTMACH, de fecha 21 de octubre del 2015, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite borrador de Convenio Marco de Cooperación con Fuerza Amarilla Sporting Club, a fin de que sea analizado y se autorice la suscripción de mismo por parte del señor Rector de la Universidad Técnica de Machala.

Que, con oficio N° 609-2015-PG-UTMACH de octubre 12 de 2015, el Ab. José Eduardo Correa Calderón, Procurador General de la UTMACH, emite su criterio pertinente, haciendo algunas observaciones, indicando que corregidas las mismas se proceda con la suscripción.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción del Convenio
- Convenio con Fuerza Amarilla Sporting Club.

Dra. Leonor Illescas Zea Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrar en 4 de noviembre de 2015.

Machala, noviembre 13 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea ESP.
SECRETARIA GENERAL